



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

001289

644.-

DECRETO EXENTO Nº

ANGOL, 09 JUL 2020

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Dictamen Nº 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que durante los meses de abril, mayo y junio 2020 se pagó indebidamente a Don(a) **Jaime Catrián Rodríguez, Run 10.012.692-3**, remuneración correspondiente a 22 horas como docente de Actividades Curriculares No Lectivas.

DECRETO:

1. **Ordéñese** el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago de remuneraciones, al Profesional de la Educación:

NOMBRE : **JAIME HÉCTOR CTRIÁN RODRÍGUEZ**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : [REDACTED]

TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **COLEGIO "ARAGÓN"**

MONTO A REINTEGRAR. : **\$1.866.438** (Un millón ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)

ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por 22 horas en los meses abril, mayo y junio.

2. Notifíquese al funcionario señalado y a la Dirección de Educación para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/PUP/pdf.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Depto. Personal DEM / Sr. Jaime Catrián



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL